

Ilustre Municipalidad de Litueche Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO Nº 00034-3 LITUECHE,

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2019 en el AREA SALUD para redistribuir ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°1611 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2019"

VISTOS:

Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2019, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS		DISMINUYE INGRESOS	
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	5,000,000		
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS TRANSFERENCIAS			\$	5,000,000
		\$ 5,000,000 \$5,		\$5,000,000	

SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN					
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS		
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	\$3,100,000			
215.21.01.001.044.001	ASIGNACION DE ATENCIO PRIMARIA		\$3,100,000		
		\$ 3,100,000	\$3,100,000		

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUDaño 2018, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Laura Uribe Silva Secretaria Municipal

MCSM/RPV/LUS/GRV/gfp Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1). Archivo DSM (3).